RESOLUCION No. 1338 de 2024
(27 de Diciembre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 011 de 2024

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Gobernación de Boyacá mediante resolución N° 1239 de 05 de Diciembre de 2024, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **LP - GB – 011 -2024**, cuyo objeto es "**EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"**

2. Que, publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió una propuesta presentada por IGS INGENIERIA E.U. – JORGE EDUARDO ARRIETA ROA

3. Se publicó informe preliminar el día 17 de Diciembre de 2024.

4. Que durante el término de traslado NO se recibieron observaciones al informe preliminar y por parte del proponente, ni de .

5. Que se publicó informe definitivo el 26 de Diciembre de 2024.

6. La audiencia de adjudicación, se llevó a cabo el día 27 de Diciembre de 2024, tal como consta en el acta de la misma, y se recomendó la adjudicación al proponente IGS INGENIERIA E.U., quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones.

7. De acuerdo a lo anterior es procedente adjudicar la Licitación Pública No. LP - GB – 011-2024, al proponente IGS INGENIERIA E.U.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP - GB – 011-2024**, cuyo objeto es "**EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ",** al proponente proponente **IGS INGENIERIA E.U.** con nit. **900.308.302-8**, representado legalmente por **JORGE EDUARDO ARRIETA ROA**, identificado con C.C. **91.299.870** de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato, hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 77/100 ($2.830.792.681,77) MCTE**

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.